



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## **.RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2020-05424762-  
referenciado: Actualización valores Hospital Austral, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores del Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL, con vigencia a partir de Diciembre de 2022 y Enero de 2023.

Que al respecto cabe destacar que en el transcurso del año se actualizaron los valores del actual Nomenclador convenido del 8% a partir del mes de marzo, 8% a partir del mes de abril, 20% a partir de junio de 2022, 5% a partir del Agosto, 5 % a partir de Setiembre y 10.38 % a partir de Octubre.

Que en esta oportunidad la Institución prestadora de servicios médicos asistenciales solicita un ajuste de valores en concordancia con los incrementos que fijan las instituciones de medicina prepaga.

Que luego de una negociación entre las partes y considerando la situación presupuestaria y financiera actual se acordó un actualización de valores del 6.21 % a partir del mes de Diciembre/22, y del 6,21% a partir de Enero/23, destacándose que los casos que se envían para ser atendidos en dicho nosocomio son en su mayoría auditados previamente y derivados por la OSEP, adecuados a las necesidades de salud de los afiliados que no resulta posible resolver en la Provincia de Mendoza, por lo que el gasto se encuentra controlado.

Que al respecto se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

### **EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la actualización de valores de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL DE BUENOS AIRES, según porcentaje y vigencias que se detallan a continuación:

- 6,21 % a partir del mes de Diciembre de 2022
- 6,21% a partir del mes de Enero de 2023

**ARTICULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3°**- Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 49 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-12-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº5424762-20,Actualización Htal. Austral.

---

*Datos Generales*

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Nº de Expte: <b>5424762-EE-2022</b> | Asunto: <b>CONVENIOS</b> |
|-------------------------------------|--------------------------|